



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 165-2021-AL-MPC

Cañete, 24 de junio de 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 128 2020 AL MPC de fecha 23 de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05 2017 MPC en su artículo 121°, señala que: "La Sub Gerencia de Obras Privadas, es la unidad orgánica encargada del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito de San Vicente de Cañete y procedimientos conexos";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 128-2020-AL-MPC de fecha 23 de julio de 2020, se designó al Ing. John Vicent Alva Herencia, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. John Vicent Alva Herencia, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

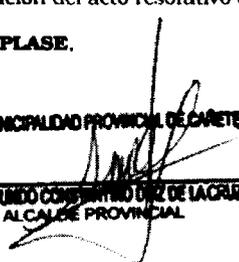
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Arq. JOSÉ ALBERTO ORCÓN LAURA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el acto administrativo, a las partes interesadas y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO COSME ORCÓN DÍAZ DE LA CAJAZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957